

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 143- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 26 de agosto del 2025

VISTO:

Informe N° 257-2025-MPC/GM, de fecha 26 de agosto 2025, emitido por la Gerencia Municipal;
Informe N° 714-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 26 de agosto del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, mediante Informe N° 714-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 26 de agosto del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto del Sector Publico año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 257-2025-MPC/GM, de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"***SE RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025), por un monto de S/. 216,676.00 (Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 soles), y con cargo de a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	S/ 207,506.00
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	
1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA	
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	
1.5.1.1.1	INTERESES	
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	S/ 9,170.00

EGRESOS:

SEC FUN	:0107
PROGRAMA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROD/PROY	: 2591666 REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y BOCATOMA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MARAYPATA BAJO, EN LA LOCALIDAD MARAYPATA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica
ACT/AI/OBR	: 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION	:10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNC.	: 025 RIEGO
GRUPO FUNC.	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD	: 0037448 MEJORAMIENTO DE CANALES Y RESERVORIOS EXISTENTES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO
FTE. FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO: CANON MINERO (H)	

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 2 3. 4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	77,506.00
TOTAL		77,506.00

SEC FUN	: 0115
PROGRAMA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROD/PROY	: 2175932 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE LIBERTADORES DE OCORO Y SUYTUPAMPA DEL DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCavelica
ACT/AI/OBR	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	:10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNC.	: 025 RIEGO
GRUPO FUNC.	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD	: 0001062 MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO
FTE. FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO: CANON MINERO (H)	

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 8 1. 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	130,000.00
TOTAL		130,000.00

SEC FUN	: 0019
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCION	:03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC.	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FINALIDAD : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE RECURSO: A

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3. 2 2. 4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,666.00
2.3. 2 9. 1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	4,704.00
TOTAL		6,370.00

SEC FUN : 0021
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNC. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD : 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE RECURSO: A

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3. 2 9. 1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1,500.00
TOTAL		1,500.00

SEC FUN : 0032
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNC. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD : 0247223 GESTION DE TESORERIA Y FINANZAS
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE RECURSO: A

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3. 2 9. 1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1,300.00
TOTAL		1,300.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 216,676.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNAIng. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE